

#EUSKADIBERRIA



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

ELIKADURA, LANDA GARAPEN,
NEKAZARITZA ETA
ARRANTZA SAILA

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN,
DESARROLLO RURAL,
AGRICULTURA Y PESCA

PERTSONA HELBURU

EL NEXO DE UNIÓN DE NUESTRAS ÁREAS:

LAS PERSONAS

**LEY 7/2022, de 30 de junio, de
Desarrollo Rural y Estrategia de
Desarrollo Rural 2030**

**7/2022 LEGEA, ekainaren 30ekoa,
Landa-Ingurunearen Garapenarena
eta 2030rako Landa Garapenaren
Estrategia**

**LEY 7/2022, DE 30 DE JUNIO, DE
DESARROLLO RURAL**

**7/2022 LEGEA, EKAINAREN 30EKOA,
LANDA-INGURUNEAREN
GARAPENARENA**

OBJETO Y OBJETIVOS DE LA LEY

Marco normativo para el desarrollo sostenible del medio rural vasco de forma que se posicione en un plano de igualdad respecto al resto del territorio como un factor fundamental en el desarrollo y la cohesión económica, social y territorial del país. Será imprescindible tener en cuenta la actividad agraria, ganadera y forestal.

Establecer la gobernanza y los mecanismos de colaboración interinstitucional en la aplicación de las políticas sectoriales en las zonas rurales de la CAPV, con el fin de alcanzar una acción pública coordinada y complementaria en el ámbito del desarrollo territorial para conseguir los objetivos fijados por la ley.

❑ 3 objetivos estratégicos:

- La **preservación del espacio rural vasco**, en particular el ocupado por la actividad agraria y las zonas de montaña, como elemento fundamental que vertebra el territorio de la CAPV y configura su paisaje más representativo.
- El **fomento y diversificación de la actividad económica** en las zonas rurales de la CAPV, de forma que se contribuya al desarrollo sostenible del país y al asentamiento de población y servicios en las mismas.
- La **mejora del nivel de bienestar** de la población rural vasca, así como revertir la despoblación y el envejecimiento del medio rural, como factor sustancial para la cohesión social y territorial de Euskadi



❑ 13 objetivos generales

❑ 57 objetivos sectoriales

ESTRUCTURA DE LA LEY



1. MARCO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA:

- Arquitectura de documentos de planificación, coherencia y complementariedad con otros documentos de planificación estratégica, informes preceptivos...

2. GOBERNANZA:

- Identificar los principales agentes y figuras de gobernanza recogidas en la LDR en Euskadi.
- Analizar las funciones de cada uno de ellos y su ámbito de actuación.

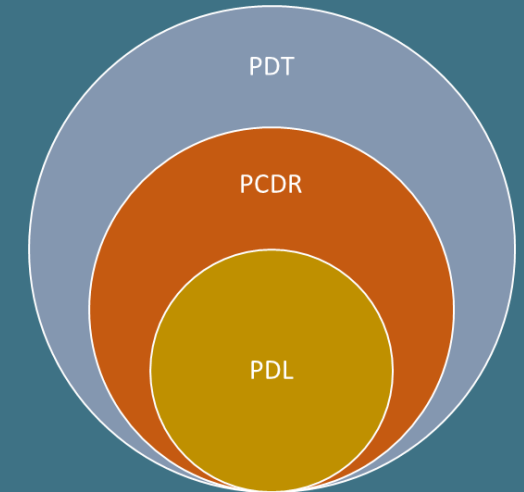
3. ZONIFICACIÓN DEL MEDIO RURAL:

- Caracterización de las zonas rurales y grados de vulnerabilidad.

MARCO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA: INSTRUMENTOS

Programa de Desarrollo Territorial (PDT):

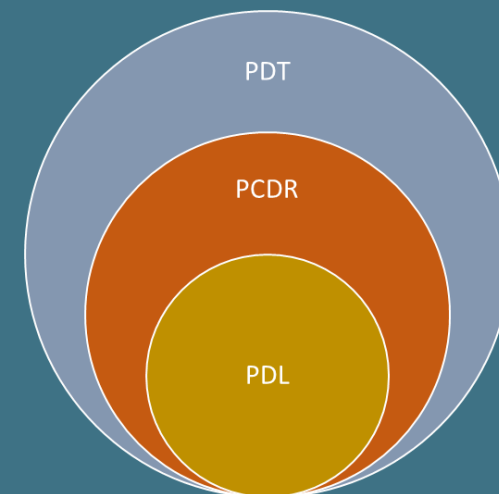
- ❑ Hoja de ruta para la acción política institucional y multisectorial para el desarrollo territorial del medio rural: 1 PDT para todo Euskadi.
- ❑ Orienta las acciones de las administraciones en los ámbitos recogidos en la LDR.
- ❑ MARCO de referencia para:
 - La aplicación del **enfoque rural** (“Rural proofing”, “Mecanismo Rural de Garantía”)
 - La elaboración de los **Programas Comarcales de Desarrollo Rural (PCDR)** y, en su caso, de los **planes de desarrollo local (PDL)**
 - Definir los programas de **ayudas y financiación** al desarrollo rural
- ❑ 3 Ámbitos de desarrollo:
 - Calidad de vida y bienestar
 - Promoción y diversificación de la actividad económica
 - Preservación del espacio rural
- ❑ 41 Ejes de desarrollo.



MARCO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA: INSTRUMENTOS

Programas Comarcales de Desarrollo Rural (PCDR):

- ❑ Traslación de los objetivos generales, objetivos sectoriales y ejes de actuación prioritarios señalados en el PDT a cada comarca.
- ❑ 18 PCDR realizados, uno por comarca.
- ❑ Metodología conjunta previamente consensuada y que propicie el enfoque participativo ascendente (bottom up).
- ❑ Elementos fundamentales:
 - EJES de desarrollo priorizados y líneas de actuación
 - Estructura de Gobernanza
 - Orientación a resultados: indicadores de seguimiento e impacto y evaluación intermedia
 - Marco para ayudas
- ❑ Aprobación: titular del departamento del Gobierno Vasco competente en materia de desarrollo rural y por los órganos competentes de las diputaciones forales de los territorios correspondientes.



Planes de Desarrollo Local (PDL):

- ❑ Ayuntamientos con zonas rurales y concejos rurales.
- ❑ Conjunto estructurado de principales necesidades y proyectos a abordar en línea con el PDT y el PCDR de la comarca.
- ❑ Carácter voluntario.
- ❑ Horizonte mínimo de planificación de dos años.
- ❑ Aprobados por los órganos de gobierno correspondientes.

GOBERNANZA: AGENTES IMPLICADOS



GOBERNANZA: AGENTES IMPLICADOS

La **GOBERNANZA INSTITUCIONAL** se refiere a las actuaciones estratégicas emanadas desde el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y las instituciones locales en el ámbito de sus competencias, con arreglo al PDT.

- Aplicación de la lente rural, rural proofing o mecanismo rural de garantía.
- Informes vinculantes sobre planes, programas e iniciativas institucionales que afecten a los objetivos generales o sectoriales que incidan en las zonas rurales previstas en la Ley.



Comisión de Política Agraria, Alimentaria y de Desarrollo Rural:

- Coordinación de la Gobernanza INSTITUCIONAL.
- Aprobación de informes, sobre planes, programas e iniciativas institucionales que afecten a los objetivos generales o sectoriales que incidan en las zonas rurales previstas en esta Ley.

Departamentos del Gobierno Vasco y DDFF competentes en materia de desarrollo rural

- Impulso de la Gobernanza de enfoque institucional.
- Informes: elaboración y emisión informes (preceptivos), y seguimiento de los informes (vinculantes).

Consejo Gobierno

- Acuerdo sobre aplicación enfoque multifondo en una zona rural concreta.

Instituciones locales

- Cuando los PCDR afecten a materias sobre las que las instituciones locales tengan competencias, estas deberán aprobar la aplicación de los correspondientes PCDR en su institución, así como la ejecución de los proyectos o programas que de ellos emanen.

GOBERNANZA: AGENTES IMPLICADOS

GOBERNANZA PÚBLICO-PRIVADO LOCAL



Fórmula de colaboración público-privada, que posibilite que las ADR en concreto, y todos los agentes involucrados en general, contribuyan de forma más eficaz al cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

ÁMBITO COMARCAL:

- AGENTES: Asociaciones de Desarrollo Rural y HAZI_LURRALDE

ÁMBITO SUPRACOMARCAL:

- AGENTES: RED VASCA DE DESARROLLO RURAL y HAZI_LURRALDE
- FEDERACIONES DE ADR; GRUPOS DE ACCION LOCAL

GOBERNANZA: AGENTES IMPLICADOS

GOBERNANZA PÚBLICO-PRIVADO LOCAL: Ámbito Comarcal



Asociaciones de Desarrollo Rural (ADR)

- Agentes colaboradores de la Administración Pública a través de su voluntaria vinculación.
- Funciones y compromisos definidos en el marco de los convenios de colaboración suscritos con GV y DF.
- Elaboración y gestión de los PCDR y de los planes de gestión anuales (PG).
- Otras funciones previstas en sus estatutos que no contravengan lo acordado en el correspondiente convenio.

Lurralde

- Coordinación de la Gobernanza publico privada a nivel local.
- Dinamización y coordinación de las ADR, colaborando en la elaboración de los PCDR y en su evaluación final, así como en el impulso y seguimiento de los PG.
- Captación de proyectos, y asesoramiento, direccionamiento e intermediación en la gestión de los proyectos para su articulación y financiación (en el marco de los PCDR y PG).
- Promoción y direccionamiento del emprendimiento.

GOBERNANZA: AGENTES IMPLICADOS

GOBERNANZA PÚBLICO-PRIVADO LOCAL: Ámbito supracomarcal



Red Vasca de Desarrollo Rural (RVDR)

- Impulsar la conexión, coordinación y colaboración de las entidades y agentes implicados en el desarrollo rural.
- Ser antena de conocimiento del marco europeo en materia de desarrollo rural.
- Dar a conocer y compartir experiencias y proyectos innovadores.
- Compartir necesidades comunes y planteamientos para su abordaje desde una perspectiva global.
- Desarrollar un foro para abordar temáticas concretas, conexiones, información, formación, etc.

Federaciones Territoriales de ADR y Federación ADR Euskadi (MENEKO)

- Coordinar las ADR, unificando proyectos e iniciativas de interés supramunicipal o supracomarcal.

Grupos de acción Local (GAL)

- Diseño y gestión de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) de su territorio alineada el PDT y con el o los PCDR correspondientes. Actualmente existe un único grupo para todo Euskadi (MENDINET).

Lurralde

- Colaboración en la elaboración del PDT.
- Diseño de la metodología para la elaboración de los PCDR.
- Establecimiento un sistema de indicadores compartido para la evaluación de los PCDR y los PDL.
- Coordinación y búsqueda de sinergias y proyectos (PDT y PCDR). Interlocución y participación en proyectos (transversales, piloto, de especialización, etc.).
- Apoyo técnico a las unidades competentes en materia de desarrollo rural en la elaboración y gestión de informes.
- Apoyo a la Secretaría Técnica de la Comisión de Política Agraria, Alimentaria y de Desarrollo Rural.

CLASIFICACIÓN DE LAS ZONAS RURALES

¿Para qué la caracterización?

Marco para el diseño y aplicación de todas las políticas que afecten a las zonas rurales de Euskadi mediante la consecución de los objetivos de la Ley. Basada en los parámetros señalados en su Artículo 7.

Diferentes mapas para diversos objetivos

No dibuja una categorización única. Diferentes “mapas” que reflejan:

- Mapa base de zonas rurales
- Clasificación de municipios en base a sus zonas rurales
- Caracterización de las zonas rurales en base a ámbitos de desarrollo ligados a los objetivos de la Ley de DR.

Grados de vulnerabilidad:

Ya no se habla de “grados de ruralidad” sino de vulnerabilidad. Para cada ámbito de desarrollo se definen diferentes grados o niveles de vulnerabilidad.

Información georreferenciada y herramientas de visualización fluida de datos:

Uso de distintos indicadores y criterios de carácter demográfico, geográfico, económico, de accesibilidad a servicios y vías de comunicación, entre otros, para dibujar cada mapa.

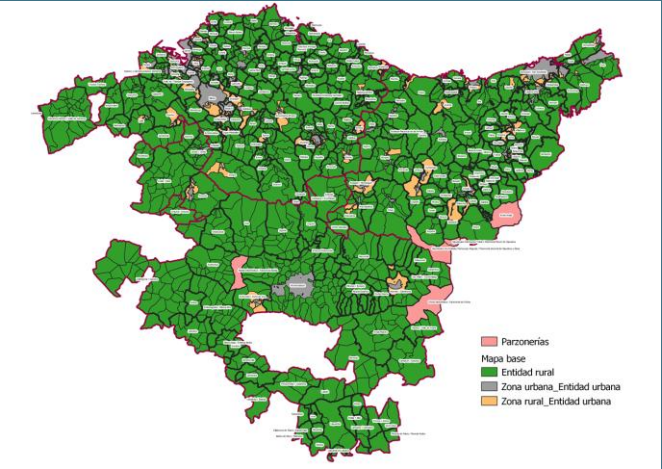


Enlace: [CARACTERIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES DE EUSKADI](#)

CLASIFICACIÓN DE LAS ZONAS RURALES

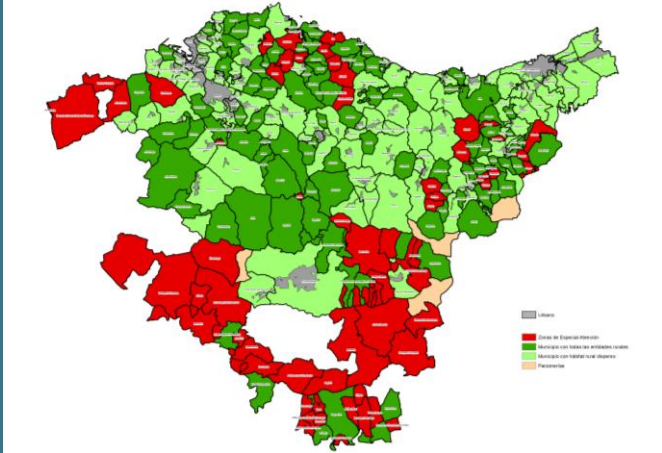
ZONAS RURALES

Ámbito geográfico de aplicación de la Ley de Desarrollo Rural.



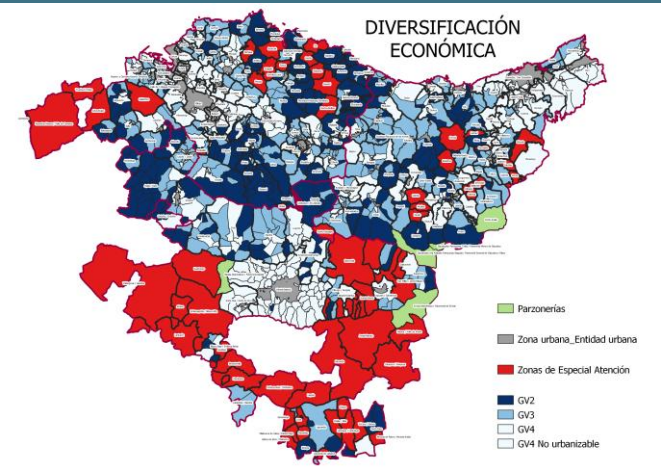
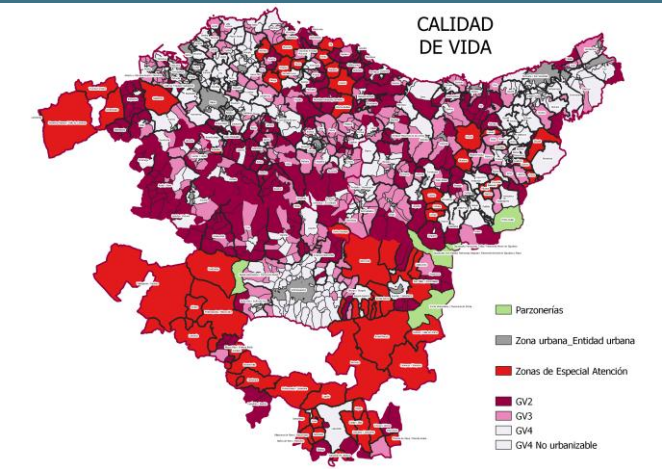
CLASIFICACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN BASE A SUS ZONAS RURALES

La necesidad de un lenguaje común que facilite la comparación con otros marcos estratégicos y la coordinación interdepartamental para avanzar en la cohesión territorial hace necesario identificar este nivel de clasificación..



CARACTERIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES EN BASE A ÁMBITOS DE DESARROLLO

Grados de vulnerabilidad de las zonas rurales de la CAPV, en base a los siguientes ámbitos de desarrollo ligados a los objetivos de la Ley 7/2022 de Desarrollo Rural.





ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL 2030

2030ERA KO LANDA GARAPENAREN ESTRATEGIA

CONTEXTO Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Instrumentos para el desarrollo rural de Euskadi

- ☐ Ley 7/2022 de 30 junio de Desarrollo Rural
- ☐ Caracterización del medio rural
- ☐ Programa de Desarrollo Territorial (PDT)
- ☐ Programas Comarcales de Desarrollo rural (PCDR)
- ☐ ITSASLURRA (Plan de legislatura del Dpto. Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca)



CONTEXTO Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Marcos estratégicos de referencia de otros ámbitos

- ☐ PIE y BERPIZTU
- ☐ Ordenación del territorio (DOT, PTP, PTS AGROFORESTAL)
- ☐ Vivienda
- ☐ Atención sociosanitaria
- ☐ Movilidad
- ☐ Juventud

Tendencias y prioridades europeas en desarrollo rural

- ☐ Visión a Largo Plazo para las Zonas Rurales de la UE hasta 2040
- ☐ Visión para la Agricultura y la Alimentación
- ☐ PEPAC 2023-2027 y PAC post 2027



MARCO ESTRATÉGICO

VISIÓN

Posicionar al medio rural vasco como un factor fundamental en el desarrollo y la cohesión económica, social y territorial del país, de manera que el medio rural se incorpore en pie de igualdad al resto del territorio en términos de calidad de vida, innovación, modernidad, emprendimiento y con ello coadyuve a lograr una nueva visión más integrada de país.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Persigue mejorar la calidad de vida y el empoderamiento en el medio rural, mediante la mejora de servicios, el impulso a la actividad económica y la preservación del espacio rural vasco.



3 AREAS DE INTERVENCIÓN
12 EJES DE ACTUACIÓN
38 ACCIONES

innovación social como principio transversal

MARCO ESTRATÉGICO: ÁREAS DE INTERVENCIÓN

PLANIFICACIÓN

Objetivo específico:

Estructurar el marco de referencia para que las iniciativas y proyectos impulsados para el desarrollo de las zonas rurales estén alineados con las políticas institucionales.



GOBERNANZA

Objetivo específico:

Alcanzar una acción público-privada coordinada, coherente y eficaz en la aplicación de las políticas sectoriales en las zonas rurales de la CAPV.



DINAMIZACIÓN

Objetivo específico:

Impulsar la revitalización de las comunidades rurales a través de iniciativas y proyectos que favorezcan la generación, fortalecimiento y relevo de la actividad económica, mejoren la calidad de vida de la población y contribuyan a la preservación del espacio rural vasco.



MARCO ESTRATÉGICO: ÁREAS DE INTERVENCIÓN

PLANIFICACIÓN

5 EJES DE ACTUACIÓN
20 ACCIONES

- ❑ PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL (PDT)
- ❑ MECANISMO RURAL DE GARANTÍA (LENTE RURAL)
- ❑ PROGRAMAS COMARCALES DE DESARROLLO RURAL (PCDR)
- ❑ IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ZONAS RURALES post2027
- ❑ ESTRATEGIA DE DESARROLLO PARTICIPATIVO (EDLP) y PROGRAMA LEADER post2027

GOBERNANZA

4 EJES DE ACTUACIÓN
9 ACCIONES

- ❑ ÓRGANOS COLEGIADOS REFERIDOS EN LA LEY DE POLÍTICA AGRARIA, ALIMENTARIA Y DE DESARROLLO RURAL
- ❑ ASOCIACIONES DE DESARROLLO RURAL (ADR)
- ❑ HAZI-LURRALDE
- ❑ RED VASCA DE DESARROLLO RURAL (RVDR)

DINAMIZACIÓN

3 EJES DE ACTUACIÓN
9 ACCIONES

- ❑ IMPULSO Y LIDERAZGO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA TRANSFORMACION DE LAS ZONAS RURALES EN EL MARCO DE LA CALIDAD DE VIDA.
- ❑ IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO Y A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LAS ZONAS RURALES
- ❑ FOMENTO Y PRESERVACIÓN DEL ESPACIO RURAL VASCO

GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA

Gobernanza y Coordinación

- ❑ Impulso: Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca
- ❑ Coordinación: Dirección de Desarrollo Rural y Políticas Europeas.
- ❑ Compromiso compartido entre agentes institucionales y privados
- ❑ Alineamiento de la estrategia con otros programas, planes y acciones tanto propias como de otras administraciones.
- ❑ Desarrollo de acciones bajo una visión global e integrada de la estrategia, acorde con el alcance de la Ley 7/2022 de Desarrollo Rural.
- ❑ Financiación para cada acción según capacidad operativa y oportunidades coyunturales

Seguimiento

- ❑ Indicadores, memorias anuales y evaluaciones

Estrategia de comunicación para narrativa común de los objetivos y las acciones

Eskerrikasko Gracias

